

# Coquimbo 2024

## PROGRAMA

21 de abril

20 de abril

16:00 / 20:00 horas Entrega del kit (av Costanera 5600)

21 de abril

**ATRIAMAN 51.0 y 25.5**

06:30 horas : Ingreso al parque cerrado (av Costanera con calle Nueva Diez) portando la credencial oficial del evento y sus elementos (natación, ciclismo carrera)

08:00 horas : Partida ATRIAMAN 51.0 desde el borde playa

09:00 horas : Partida ATRIAMAN 25.5 desde el borde playa

11:30 horas : Premiación 25.5 app

12:30 horas : Premiación 51.0 app

**CATEGORÍAS** Damas y Varones / distancias - (considerar edad al 31 diciembre 2024)

### **ATRIAMAN 51.0 – Age Group**

<u>edad</u>	<u>natación</u>	<u>ciclismo</u>	<u>carrera</u>
20 a 24 años	1.600 mts	64 kmts	16 kmts
25 a 29 años	1.600 mts	64 kmts	16 kmts
30 a 34 años	1.600 mts	64 kmts	16 kmts
35 a 39 años	1.600 mts	64 kmts	16 kmts
40 a 44 años	1.600 mts	64 kmts	16 kmts
45 a 49 años	1.600 mts	64 kmts	16 kmts
50 a 54 años	1.600 mts	64 kmts	16 kmts
55 a 59 años	1.600 mts	64 kmts	16 kmts
60 a 64 años	1.600 mts	64 kmts	16 kmts
65 y más años	1.600 mts	64 kmts	16 kmts

### **ATRIAMAN 25.5 – Age Group**

<u>edad</u>	<u>natación</u>	<u>ciclismo</u>	<u>carrera</u>
17 a 24 años	800 mts	32 kmts	8 kmts
25 a 34 años	800 mts	32 kmts	8 kmts
35 a 44 años	800 mts	32 kmts	8 kmts
45 a 54 años	800 mts	32 kmts	8 kmts
55 a 64 años	800 mts	32 kmts	8 kmts
65 y más años	800 mts	32 kmts	8 kmts

### **INSCRIPCIÓNES**

- La inscripción se debe efectuar a través de la página, será confirmada al recibir la ficha con los datos solicitados y el pago correspondiente (el pago se debe realizar al momento de enviar la ficha de inscripción o antes de 48 horas, lo contrario significa anular la inscripción).

Inscripciones abiertas hasta el 30 de marzo o hasta completar cupos (150)

ATRIAMAN 25.5                      \$120.000

ATRIAMAN 51.0                      \$150.000

\*Las personas mayores de 65 años no pagan inscripción

- El kit considera gorra de natación, camiseta, manta térmica, mochila, geles, los números para ciclismo y carrera, credencial oficial de la competencia.
- Si el triatleta no puede participar por alguna causa o motivo, tendrá dos alternativas; postergar /reservar su inscripción para el próximo ATRIAMAN o solicitar la devolución del valor de su inscripción presentando un documento/certificado que avale su incapacidad de participar.
- La Organización no será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción o gastos realizados por el participante, en caso de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor que impida la realización del evento por decisión de las autoridades competentes (como Delegación Presidencial, Seremi Transportes, Gobernación Marítima).

### **PREMIOS**

- Triatletas participantes en 51.0 y 25.5 recibirán la medalla de finisher al cruzar la meta, trofeos a los tres primeros lugares damas / varones de la llegada general y medallas a los tres primeros lugares de cada categoría.
- Durante la premiación se sortearán regalos entre todos los participantes finishers.
- El Premio Espíritu *Manuel Atria La Fuente*, se entregará al participante elegido por la organización del ATRIAMAN.

### **SERVICIOS**

- Control de tiempos/cronos con sistema de chip individual, seguro individual de accidentes personales, atención primaria (punto fijo y ambulancia), puntos de abastecimiento e hidratación en ruta y llegada, en el lugar de la entrega del kit podrán acceder con su bicicleta a atención mecánica (sábado 20 de 16:00 a 19:00 horas), guardarrope, masoterapia post carrera.

### **INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS**

- Es responsabilidad exclusiva de cada participante conocer y seguir los circuitos de natación, ciclismo y pedestrisimo. No se realizarán ajustes de tiempos o resultados, bajo ninguna circunstancia, a atletas que no sigan el trayecto correcto
- La organización se reserva el derecho de modificar algún criterio de estas bases para mejorar el evento.

## **REGLAS TECNICAS**

### **CONTROL**

- La IDEA, es proporcionar un conjunto coherente de reglas de competición.
- La INTENCIÓN, es facilitar el juego limpio, la igualdad, el espíritu deportivo y sancionar a los triatletas que obtengan o busquen obtener una ventaja desleal.
- DIRECTOR DEL EVENTO, es la persona designada para estar a cargo del ATRIAMAN.
- JUEZ GENERAL, es la persona designada para estar a cargo de la supervisión/cumplimiento/desempeño de los jueces en cada disciplina y decisión final relacionada con el reglamento del ATRIAMAN y reglas del triatlón.
- JUEZ OFICIAL es la persona designada para estar a cargo de controlar y hacer cumplir las reglas de cada disciplina (natación, ciclismo y carrera).
- CRONOMETRADOR, es la persona designada para estar a cargo del cronometraje del ATRIAMAN.

### **1. NATACIÓN**

- 1.1 Es obligatorio para todos los participantes usar el gorro de natación oficial del evento.
- 1.2 No utilizar el gorro de natación durante la etapa de natación será motivo de sanción (5 minutos), impuesta por el Juez Oficial de Natación a cumplir después de la etapa de natación en la T1.
- 1.3 Quedan prohibidos los remadores o escoltas individuales (motivo de descalificación)
- 1.4 Cualquier ayuda recibida durante la etapa de natación será motivo de descalificación si el triatleta avanzó. Los triatletas pueden usar kayaks y botes como ayuda, siempre y cuando no se avance. El Juez Oficial y el personal médico se reservan el derecho de extraer a triatletas del circuito si dicha extracción es necesaria desde el punto de vista médico.

### **2. CICLISMO**

- 2.1 Al ingresar a la ZT, la bicicleta será revisada confirmando que esté en buen estado y de acuerdo a la normativa de la competencia
- 2.2 Los/as triatletas no deben realizar ningún avance sin su bicicleta. Si la bicicleta queda inoperativa, el triatleta puede continuar con la etapa de ciclismo corriendo o caminando mientras empuja o transporta la bicicleta, siempre que dicha acción no obstruya a impida el progreso de otros triatletas (motivo de descalificación).
- 2.3 Prohibido usar audífonos y celulares (sanción de tiempo “para y sigue” o descalificación si no se soluciona de inmediato).
- 2.4 Los/as triatletas deben obedecer las leyes de tránsito durante la etapa de ciclismo.
- 2.5 Los/as triatletas deben tener el número visible y fijo en el cuadro de la bicicleta (tubo del sillín), casco (visible desde ambos lados).
- 2.6 Los/as triatletas al sacar su bicicleta del lugar predispuesto en la ZT, deben estar con su casco abrochado y montar en ella saliendo de la zona de montaje para iniciar el tramo de ciclismo. hasta que el atleta vuelva a colocar su bicicleta en el soporte al final de la misma etapa del ATRIAMAN (tarjeta azul, sanción de “para y sigue” o descalificación si no se soluciona de inmediato).
- 2.7 En el ATRIAMAN está absolutamente prohibido el drafting en el 25.5 y 51.0

- 2.8 La zona de drafting de bicicletas es de 12 metros, medidos desde el extremo delantero de la rueda delantera y extendido hacia la parte posterior de la bicicleta (la medida de 6 bicicletas de espacio libre entre bicicletas). Un atleta puede entrar en la zona de drafting de otro atleta al pasar y debe avanzar constantemente por la zona de drafting. Se permitirá un máximo de 25 segundos para pasar la zona de drafting de otro atleta (tarjeta amarilla, sanción de 5:00 minutos).
- 2.9 Un triatleta puede ingresar en la zona de drafting sin sanción, bajo las siguientes circunstancias:
- Si el participante ingresa en la zona de drafting y completa el pase en 25 segundos
  - Por razones de seguridad
  - Al ingresar o salir de una estación de ayuda o de transición
  - En una curva aguda (giros)
- 2.10 Todas las sanciones de tiempo (tarjeta amarilla = 5 minutos), durante la etapa del ciclismo se cumplirán en la carpa de sanciones (PT). Tras recibir una sanción por infracción a una regla, es responsabilidad del triatleta acudir a la carpa de penalización (ubicada al iniciar el tramo de carrera). Mientras esté en la PT debe permanecer en el lugar durante los 5 minutos, NO CUMPLIR con esta penalización, significa la descalificación/eliminación del triatleta.

### **3. CARRERA A PIE**

- 3.1 Los participantes pueden correr, caminar o arrastrarse.
- 3.2 Prohibido usar audífonos y celulares (tarjeta azul, sanción de tiempo “para y sigue” o descalificación si no se soluciona de inmediato).
- 3.3 El participante debe tener/llevar el número de visible en la parte delantera de su cuerpo
- 3.4 Cualquier artículo o elemento que deba ser desechado, incluidos entre otros (botellas de agua, envoltorio de geles o alimentos, piezas dañadas de la bicicleta o vestimenta, sólo pueden ser desechados en las zonas de desechos designadas en cada estación de ayuda. Queda prohibido desechar cualquier artículo fuera de las zonas de arrojar desechos (tarjeta amarilla = sanción de 5:00 minutos), tirar basura de manera intencional será motivo de descalificación.
- 3.5 Queda prohibido participar con el torso desnudo. Los triatletas deben vestir una camiseta, tricota o trisuit en todo momento durante la etapa de la carrera (tarjeta azul, sanción de tiempo “para y sigue” o descalificación si no se soluciona de inmediato).

### **4. ÁREA DE TRANSICIÓN**

- 4.1 El triatleta debe ocupar el canasto asignado para dejar su equipamiento.
- 4.2 Los triatletas no deben impedir el avance de otros triatletas en el área de transición (tarjeta azul, sanción de tiempo “para y sigue”).
- 4.3 Se designará con claridad una línea de montar y desmontar en la entrada y la salida del área de transición. Está prohibido montar en la bicicleta antes de la línea designada para montar. Está prohibido desmontar de la bicicleta después de la línea de desmontar (tarjeta azul, sanción de tiempo “para y sigue”).
- 4.4 Está prohibida la desnudez en público o el exhibicionismo (tarjeta roja, motivo de descalificación).

## **REGLAS COMPLEMENTARIAS**

### **CONDUCTA DE LOS/AS TRIATLETAS**

- a) Ejercer el BUEN ESPIRITU DEPORTIVO en todo momento
- b) Ser responsable de su propia salud/seguridad y de la de los demás.
- c) Conocer, entender y seguir todas las reglas del ATRIAMAN
- d) Tratar a los Jueces Oficiales, Staff, espectadores y otros/as triatletas con respeto y cortesía.
- e) Obedecer las leyes, las ordenanzas y evitar cualquier clase de demostración de propaganda política, religiosa o racial. El incumplimiento y/o abstenerse de la demostración, darán motivo a la descalificación.
- f) Evitar el uso de lenguaje insultante.
- g) Informar a un Juez Oficial del evento de inmediato tras abandonar el ATRIAMAN
- h) Los Jueces Oficiales del ATRIAMAN pueden proporcionar asistencia, pero dicha ayuda estará limitada a: proporcionar bebidas, nutrición, asistencia mecánica y médica u otra asistencia necesaria (bajo aprobación del Director del ATRIAMAN o del Juez General). Los triatletas que compitan en la misma prueba pueden ayudar a otros con artículos ocasionales, entre otros; nutrición, bebidas, bombines, neumáticos, cámaras de neumáticos y kits para reparación de pinchazos.
- i) Si un triatleta compite en una categoría que no corresponda a su edad quedará “descalificado” del ATRIAMAN y se revocará cualquier condecoración y/o premio.

### **SANCIONES**

#### GENERALES

- 1) Los Jueces Oficiales Árbitros del ATRIAMAN notificarán a los atletas de la infracción de una regla mostrando al atleta una tarjeta de un color y se anunciará la directiva de forma verbal.
- 2) Los colores de las tarjetas de sanción y la sanción correspondiente son las siguientes:
  - (1) Tarjeta azul : sanción de tiempo “para y sigue”
  - (2) Tarjeta amarilla : sanción de 5:00 minutos
  - (3) Tarjeta roja : descalificación
- 3) La naturaleza de la infracción a la regla determinará el tipo de sanción.

#### DE TIEMPO

- 1) Los Jueces no necesitan dar advertencia a los triatletas antes de imponer una sanción.
- 2) Las sanciones de tiempo en la etapa de la carrera a pie se cumplirán en el punto de la infracción de la regla, bajo instrucción de un Juez ATRIAMAN (no hay PT en la etapa de carrera a pie).

#### DESCALIFICACIÓN

- 1) Se puede imponer una tarjeta roja a un atleta por infracciones graves a las reglas, entre otras infracciones reiteradas a una regla, hacer caso omiso de las directivas de los Jueces ATRIAMAN, o por conducta peligrosa o antideportiva.
- 2) Los triatletas descalificados no podrán obtener premios en sus categorías. No se publicarán ni los tiempos parciales ni los resultados generales de los atletas descalificados.

#### DERECHO DE PROTESTA O APELAR

- 1) El derecho de los triatletas de protestar o apelar, si existe; estará regido y gestionado por las autoridades del ATRIAMAN que imponen la sanción y/o por las reglas de la competencia.
- 2) No se puede presentar una protesta en relación con cuestiones observadas o determinadas con anterioridad por un Árbitro del ATRIAMAN, ninguna persona puede presentar una protesta que requiera de una decisión subjetiva. Una “decisión subjetiva”, según se utiliza en estas reglas del ATRIAMAN, significa la resolución de una disputa que implica uno o más hechos materiales que no se pueden determinar con certeza meramente con la presentación de evidencia física tangible. El término “decisión subjetiva” incluirá, entre otros, la resolución de: Cualquier infracción intencional de las reglas de posición en ciclismo (incluidas supuestas infracciones de drafting). Acusaciones de bloqueo, obstrucción o interferencia. Alegaciones de conducta antideportiva.

#### **LIBERACION DE RESPONSABILIDADES**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse en el ATRIAMAN, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

#### **Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección**

Por el sólo hecho de inscribirse:

“EL PARTICIPANTE DECLARA Y GARANTIZA QUE ESTA CON SUS VACUNAS COVID 19 AL DÍA Y POSEE PASE DE MOVILIDAD, QUE SE ENCUENTRA MÉDICAMENTE APTO PARA LA REALIZACIÓN DE “LA PRUEBA” Y SE COMPROMETE A ACEPTAR CUALQUIER DECISIÓN DE UN JUEZ DE “LA PRUEBA” RELATIVA A SU CAPACIDAD DE COMPLETAR CON SEGURIDAD LA MISMA. RECONOCE QUE PARTICIPAR EN “LA PRUEBA” ES UNA ACTIVIDAD POTENCIALMENTE PELIGROSA Y ASUME TODOS Y CUALQUIERA DE LOS RIESGOS ASOCIADOS CON LA MISMA, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD Y RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A EFECTUAR CUALQUIER TIPO DE RECLAMO EN CONTRA DE LOS ORGANIZADORES Y/O SPONSORS DE “LA PRUEBA”; DE LOS VOLUNTARIOS, INSTITUCIONES DE GOBIERNO, Y DE REPRESENTANTES Y/O SUCESORES DE LOS MISMOS. ADEMÁS, AUTORIZA Y CEDE EN ESTE ACTO, EN FORMA GRATUITA A FAVOR DE LOS ORGANIZADORES Y/O SPONSORS SUS DERECHOS DE IMAGEN, NOMBRE Y VOZ PARA EL USO LIBRE E ILIMITADO POR PARTE DE LOS MISMOS EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INCLUYENDO INTERNET, UNA VEZ QUE SE INSCRIBA EN “LA PRUEBA” Y/O PARTICIPE EN LA MISMA, SIN OBLIGACIÓN POR PARTE DE ELLOS DE PAGO O CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA. “EL PARTICIPANTE” RECONOCE QUE EL MATERIAL QUE SE OBTenga ES DE PROPIEDAD DE LOS ORGANIZADORES Y/O SPONSORS.

**PATROCINAN, PARTNERS, COLABORAN, ORGANIZA y PRODUCE**

<b>Patrocina</b>	Ilustre Municipalidad de Coquimbo
<b>Partners</b>	TriChile, HellemaHolland, Renval, Viña Tololo, Bluesventy, Wilug, Mutual de Seguridad, Cervecería del Fuego, Calderon Bikes, Playa Paraiso
<b>Colaboran</b>	Corporación de Deportes Recreación de Coquimbo, Armada de Chile, Carabineros de Chile
<b>Organiza</b>	CMRSproducciones
<b>Produce</b>	Albatro Sports

